

Capítulo 3. Traslado a Zaragoza

LA MATRICULACIÓN EN EL SEMINARIO DE ZARAGOZA

Herrando¹ y Toldrà² aprovechan el proceso de matriculación en el seminario de Zaragoza para hacer una vez más hincapié en que Escrivá se trasladó a esa ciudad con el fin de estudiar Derecho además de Teología. Herrando es en esto más detallado, y por ello me limitaré a comentar su argumentación.

En ella intervienen muchos elementos. Uno de ellos consiste en la estructura organizativa de los estudios eclesiásticos en la ciudad de Zaragoza, que es extremadamente liosa, más por los edificios relacionados con ella y por la terminología que por la estructura en sí misma. Para que el lector no se pierda, ofrezco a continuación un mini-curso, que es un resumen de lo que con gran detalle describe Herrando en la obra citada.

Había una sola institución docente para los estudios preparatorios al sacerdocio, con su cuadro de profesores, que organizaba los estudios, las clases, los expedientes académicos, convalidaciones, etc. Los nombres con los que yo la he visto mencionada son *Seminario General Pontificio de Zaragoza*, *Universidad Pontificia*, *Seminario de San Valero y San Braulio*, *Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio*. Esa institución estaba situada en la plaza de la Seo de Zaragoza.

En el mismo edificio estaba también lo que se llamaba *Seminario Conciliar*, que era el lugar de vivienda y de formación espiritual de los seminaristas. Ambas entidades, la Universidad Pontificia y el Seminario Conciliar, por compartir el mismo edificio, recibían a veces el nombre de *Seminario de San Valero y San Braulio*.

En otro edificio, situado a unos diez minutos a pie, llamado comúnmente *San Carlos*, se alojaban otras dos instituciones: el *Real Seminario Sacerdotal de San Carlos Borromeo* y el *Seminario de San Francisco de Paula*. La primera era el lugar de residencia de sacerdotes designados por la diócesis para dar ejercicios, misiones, o ser profesores o autoridades de los seminarios, hacer exámenes de licencias, etc. La segunda era el lugar de residencia y formación espiritual de otros seminaristas, alumnos también de la *Universidad Pontificia*.

¹ Ramón Herrando Prat de la Riba, *Los años de seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza (1920-1925)*, Rialp, Madrid 2002, p. 30 ss.

² Jaime Toldrà Parés, *Josemaría Escrivá en Logroño (1915-1925)*, Rialp, Madrid 2007, p. 201-202.

La costumbre era citar la primera institución con supresión de algunas palabras, quedando así como *Real Seminario de San Carlos*, o *Seminario Sacerdotal de San Carlos*. El nombre de la segunda institución era abreviado habitualmente dejándolo como *Seminario de San Francisco*, pero por estar situada en el edificio conocido por *San Carlos*, era también conocido como *el San Carlos*. Y aquí termina el cursillo, advirtiendo también que hoy día todo es más fácil: hay un solo seminario, el *Seminario Diocesano*, que está situado en un edificio nuevo de una agradable zona de ensanche de la ciudad.



En este plano de Zaragoza de 1913 se pueden ver varios edificios que se mencionan en este trabajo: La Seo, el Seminario Conciliar, la Universidad, San Nicolás, San Carlos, San Pedro Nolasco, San Gil.

Otro asunto colateral es que los alumnos, por lo que se refiere a la vivienda, eran llamados *internos* cuando residían en alguno de los dos edificios, o *externos* en caso contrario. Todos ellos compartían las aulas, y muchas actividades religiosas en el edificio de residencia. El Seminario de San Francisco sólo tenía alumnos internos. Entre los internos, algunos gozaban de beca entera o de media beca.

Pues bien, Herrando utiliza dos argumentos para apoyar la tesis de que era intención de Escrivá matricularse inmediatamente en Derecho: la existencia de un empadronamiento del seminarista en la plaza de San Nicolás, del que hemos hablado antes; y un pretendido retraso en la matriculación en el Seminario de San Francisco.

Herrando atribuye ese empadronamiento a la intención de Escrivá de ingresar en el Seminario como alumno externo con el fin de estar más libre para acudir a clases en la Facultad de Derecho. Además sugiere la necesidad del empadro-

namiento por las circunstancias de inseguridad ciudadana que había entonces en la ciudad. O sea, propone que Escrivá quería estudiar Derecho como alumno libre. Según él, para ello necesitaba vivir fuera del seminario, es decir apuntarse en el Seminario como externo. Esto requería una vivienda, la encontró en la plaza de San Nicolás, y se empadronó para justificar ante la policía, si fuera necesario, su residencia en Zaragoza. Todo muy bien, hasta que empezamos a analizar las cosas.

Parte del análisis, la referente al supuesto deseo de Escrivá de ser alumno externo del Seminario, ya ha sido refutada en las entregas anteriores.

Herrando propone otra línea argumental. Consiste en partir de lo que le parece un hecho probado³:

que no se ha encontrado el expediente de ingreso de Josemaría en el Seminario, lo que hubiera dado a conocer la fecha en la que presentó su instancia para ingresar como colegial en el San Francisco de Paula. Lo único que consta es que en Libro de Decretos Arzobispales de la Archidiócesis de Zaragoza figura un decreto redactado en los siguientes términos: «Don José María Escrivá Albás.- Permiso para ingresar en el Seminario de San Francisco», fechado el día 28 de septiembre.

A partir de ahí y utilizando otros datos muy poco concluyentes, pretende deducir una *premura* en la presentación de los documentos de matrícula y, de ella, la conclusión de que la premura se debió a que, al ir a matricularse, se encontró con que en la Secretaría le informaron de la prohibición de seguir estudios civiles de Derecho al mismo tiempo que los eclesiásticos, lo que le obligó a revisar sus proyectos.

En realidad no hubo tal premura, sino que todo discurrió dentro del plazo previsto, como mostraré en seguida. A mí me parece que Herrando y Toldrà han hecho lo que han podido, porque no conocen el contenido de la instancia, redactada de puño y letra de Escrivá, custodiada hoy día en el Seminario Diocesano dentro del expediente de ingreso de Escrivá⁴, que paso a transcribir a continuación⁵:

Emmo. y Rvmo. Sr.

José María Escrivá Albas, natural de Barbastro, a V. Emma respetuosamente expone:

Que habiendo obtenido de V. Emcia la gracia de ser incardinado en esta Archidiócesis, y deseando continuar, en este Seminario Pontificio, los estudios de la Carrera Eclesiástica comenzados en el de Logroño,

A V. Emma suplica se digne admitirle a la matrícula de 2º año de Teología, previos los requisitos necesarios.

Gracia que el exponente espera alcanzar de la bondad de V. Emcia, cuya vida guarde Dios m^s. a^s.

Zaragoza 23 de Septiembre de 1920

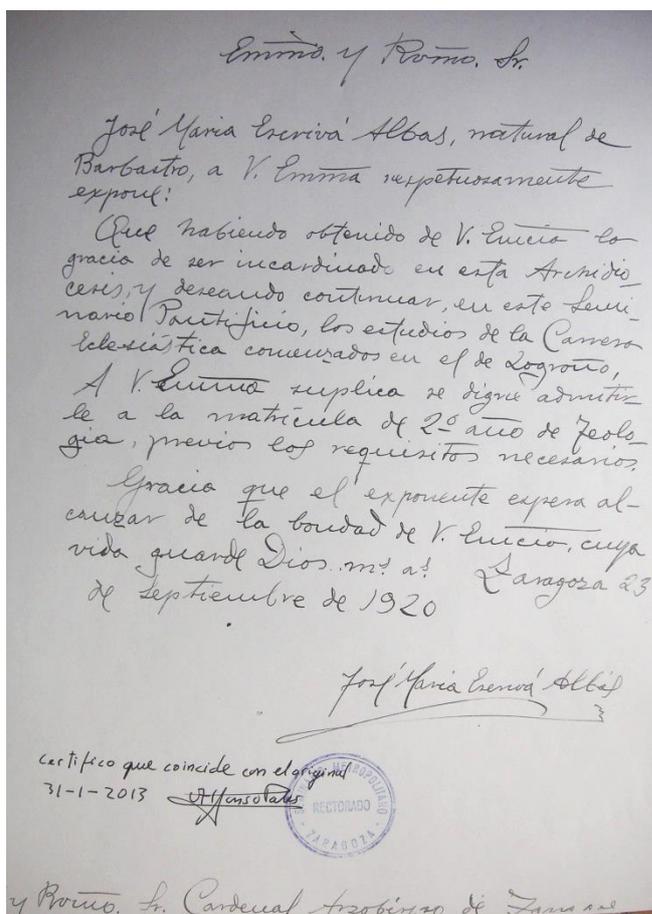
³ O. cit., p. 32.

⁴ Si como hemos dicho antes, los hagiógrafos conocen el documento de incardinación de Escrivá en Zaragoza, que hemos desvelado, también han de conocer la instancia, por estar ambos contenidos en el mismo expediente de matriculación (ver la siguiente nota).

⁵ Se publicó anteriormente en [Instancia seminario](#). Se puede encontrar en el archivo del Seminario Diocesano de Zaragoza, Secretaría de Estudios, caja de Expedientes de los alumnos del curso 1920-1921, expediente nº 9 de José M^a Escrivá Albás, el cual está encabezado por una página en la que hay escrito a lápiz «Incardinación de José M^a Escrivá Albas — Ha de prestar juramento». Compárense letra y firma con las posteriores a 1938.

José María Escrivá Albás

Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza



Como se ve, el 23 de septiembre, o sea bien dentro del plazo de matriculación, Escrivá presenta su instancia, dirigida al Cardenal, probablemente en las oficinas del Seminario Pontificio, ya que en la instancia dice *en este Seminario Pontificio*. Y esto era precisamente lo que preveía la Prefectura del Seminario Pontificio⁶ para los que se matriculaban ese año. Para que se entienda mejor este proceso, señalaré que los dos Seminarios compartían una única Secretaría, la del Conciliar⁷. Por consiguiente, la instancia de Escrivá de 23 de septiembre cumple los requisitos: indica que el Cardenal Arzobispo es el Prelado del solicitante, al cual pide permiso para matricularse en el Pontificio, y se supone que adjuntaba los restantes documentos requeridos, varios de los cuales siguen hoy día archivados junto a la

instancia. A continuación pudo personarse en el Rectorado del Seminario de San Francisco de Paula, presentar los certificados sanitarios, y advertir de que tenía intención de incorporarse el día 28, todo ello como estaba ordenado por la Prefectura de Estudios del Seminario Conciliar. En otras palabras, la reconstrucción de Herrando y Toldrà no se sostiene.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Puedo, pues, concluir este Capítulo con la siguiente afirmación.

Conforme a los documentos conocidos,

- 1. Escrivá obtuvo y empleó documentos falsos para incardinarse en Zaragoza, por lo cual el Ordinario de esta diócesis no adquirió jurisdicción sobre él, lo que hizo ilícitas todas sus ordenaciones. Y**

⁶ Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza, año 1920, pp. 169 ss.

⁷ Manuel Mindán Manero, *Testigo de noventa años de historia. Conversaciones con un amigo en el último recodo del camino*, de D. Manuel Mindán Manero. Librería Genera, Zaragoza 1995. Capítulo V, 4.

siendo así que el hecho mismo de recibir el sacramento del Orden creaba la ilicitud en su recepción, cometió sacrilegio –al menos materialmente– al recibir el diaconado y el presbiterado.

- 2. Muy probablemente, Escrivá violó el juramento de permanencia perpetua en la diócesis de Calahorra, al atentar un cambio de jurisdicción contra la voluntad del Ordinario de esa diócesis.**
- 3. Escrivá no consideró, de modo efectivo, la opción de estudiar Derecho, ni en los dos años de Seminario en Logroño, ni como motivo para trasladarse a Zaragoza, ni en el momento de acceder al Seminario de San Francisco de Paula.**
- 4. Si los promotores de la causa de beatificación de Escrivá ocultaron deliberadamente a la Santa Sede, en la *Positio*, los hechos reflejados en las conclusiones 1 y 2, se les puede acusar de falso testimonio y quizás de perjurio.**

Jaume García Moles

(continuará)